

22 junio de 1997

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

Por este medio los saludo y a la vez les solicito analizar y darnos su punto de vista u observaciones sobre la propuesta que la Empresa Viviendas del Sur S.A les va a exponer:

Nosotros estamos interesados en Desarrollar una Segregación de Lotes frente a calle pública y un Condominio en el resto de la finca, con el plano catastro SJ-342640-79 ubicado en el Cantón Escazú, Distrito San Antonio, Provincia San José, en cuyo frente pasa la tubería de agua potable por medio de la cual la Municipalidad da el servicio a los vecinos.

Nosotros estamos anuentes a sus sugerencias para que nos autoricen la futura interconexión potable a los lotes y el Condominio.

Sin más por el momento y a espera de una favorable solución, se suscribe,

Geo
Geovanny Torres Gutiérrez
Asistente de Ingeniería



cc. Ing. Rodrigo Trejos
archivo
AGUASAN

RECIBI

Fecha:

Firma:

**Viviendas del
Sur, S.A.**

(7)



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

VILLA 11-11-1824 • CANTON: 7-12-1848 • CIUDAD: 28-5-1920

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 163764

DIA	MES	AÑO
19	06	97

Tels.: 228-0315 • 228-0616
Telefax: 289-5566

El señor JOSE FCO. MOYA RAMIREZ
ha pagado la suma de ¢ 100.00 (cien colones netos)

Valor en letras

por los conceptos que a continuación se expresan, correspondientes al _____

Trimestre del año _____

CODIGO PRESUPUESTO			CONCEPTO	CANTIDAD	
01	06	01	timbres municipales	100.	00
			INTERESES	¢	
			MULTA	¢	
			TOTAL	¢	100.00

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
CAJA RECAUDADORA
19 JUN 1997
CAJERO Nº 1

RECIBIDO
Fecha: 19 JUN 1997
Firma: *[Firma]*

ESTE COMPROBANTE DEBE CANCELARSE HOY MISMO

Contribuyente

PATENTES
Timbre Pro Parques Nals. ¢ 1.00
Timbre Fiscal ¢ 0.50



CONTABILIDAD
Firma y sello

[Firma]
TESORERIA
Firma y sello

Escazú, 13 de Junio 1997.

Señores
Concejo Municipal.
Municipalidad de Escazú,
Presente.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 13 JUN 1997
Firma: *[Handwritten Signature]* 3:30 PM

Acta No 318
Artículo No. _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 301 Artíc. _____ Inc. _____
Fecha: 19/06/97.

Estimados señores:

Por este medio nosotros los abajo firmantes, todos funcionarios de la Municipalidad de Escazú, por este medio nos apersonamos dentro del plazo legal y de conformidad con el artículo 174 siguientes y concordantes del Código Municipal, a interponer FORMAL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDO contra el acuerdo tomado por este Concejo en su sesión ordinaria No 298, celebrada el pasado Martes 10 de Junio del presente año, en la cual se acordó lo siguiente: "1) Solicitar a la comunidad Escazuzeña su colaboración con el fin de que si tiene conocimiento de cualquier información que pudiese beneficiar toda esta investigación; la comuniquen al Auditor Municipal o su asistente, 2) Continuar con las medidas de saneamiento administrativo y financiero que han venido realizando hasta la fecha este Concejo y el señor Ejecutivo Municipal. 3) Publíquese en el Diario de mayor circulación nacional".

Los fundamentos de estos recursos son los siguientes:

Con este acuerdo municipal, se están violentando varios derechos fundamentales de TODOS los trabajadores municipales y especialmente la imagen y reputación de la Municipalidad como institución.

Aclaremos que nosotros no nos oponemos a que se continúen con las medidas de saneamiento administrativo y financiero que han

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: JUN 1997
Firma: *[Handwritten Signature]* 2:05 PM

venido realizando hasta la fecha, no solamente el Concejo y el señor Ejecutivo Municipal, tal y como se señala en dicho acuerdo, pues esta actitud a sido iniciada, continuada con esmero por los mismos funcionarios municipales administrativos, como lo son la auditoría interna, etc, todo en pro del bienestar y mejoramiento de la institución, lo que nos oponemos es que se pretenda utilizar medios de comunicación colectiva con el fin de proceder a injuriar, calumniar y difamar a todo el personal de la institución, pues en dicho acuerdo se pretende hacer creer a la opinión pública que todo el personal esta involucrado en tales irregularidades que aquí se mencionan. Al respecto debemos señalarles que ya la administración inició, presento y ejecuto los despido del caso y presento las denuncias penales contra los supuestos involucrados en dichos casos. En este sentido consideramos que en esa vías legales correspondientes se deberá ventilar el grado de responsabilidad y las posibles penas que se le podrían imponer a los eventuales responsables.

El acuerdo tiene un sentido muy abierto y da entender que somos todos los funcionarios de la Municipalidad que estamos involucrados en tales anomalías, violentando nuestra dignidad, decoro, deshonrando nuestra reputación y atribuyéndonos falsamente la comisión de un hecho delictuoso. Véase incluso que el artículo 70 inciso i) del Código de trabajo, se le prohíbe a los patronos (En este caso el Concejo Municipal, al ser el Máximo órgano de la Municipalidad), ejecutar cualquier acto que restrinja los derechos que los trabajadores tengamos conforme a la ley. Aquí se nos esta limitando nuestro decoro, dignidad e imagen, derechos contemplados en nuestra constitución política.

Con este acuerdo municipal, se daña aún más la imagen de la Municipalidad, en pro únicamente de la imagen de unos pocos como lo serían los miembros del Concejo y el Ejecutivo Municipal, es decir, prevalece el interés de unos pocos en perjuicio del interés municipal. Aclaremos que no pretendemos ocultar los hechos que aparentemente se cometieron en la Tesorería Municipal, lo que no compartimos es el hecho de que se quiera hacer público, un hecho del cual no tenemos nada que ver y se de entender a la opinión pública que todos los funcionarios somos responsables, excluyéndose únicamente de esas supuestas irregularidades los miembros del Concejo y el Ejecutivo Municipal.

Definitivamente este acuerdo municipal, es un acto administrativo, inoportuno, no tiene causa, ni objetivo, es arbitrario e ilegal y atenta a todas luces contra la Municipalidad y contra todos sus funcionarios. Aquí el pueblo nos señala a todos nosotros como responsables sin tener ninguna responsabilidad de esos hechos que se están investigando.

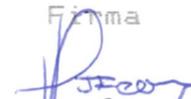
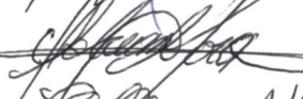
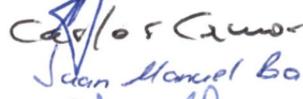
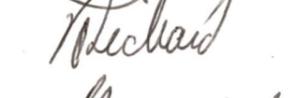
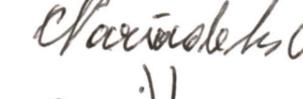
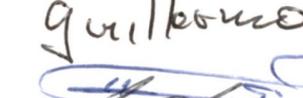
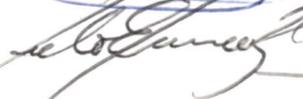
Con estos recursos que planteamos, el acto administrativo (Acuerdo Municipal) no queda firme, por tanto NO PUEDE SER EJECUTADO, pues se estaría violentando el artículo 174 del Código Municipal, en ese sentido se debe proceder con el procedimiento indicado en ese artículo supra señalado 174 del Código Municipal.

Por todo lo anterior, SOLICITAMOS, se revoque en todos sus extremos ese acuerdo municipal, sobre todo lo relacionado a querer sacar a publicar el contenido de ese acuerdo municipal en el diario de mayor circulación nacional y desde ahora nos reservamos el derecho de poder iniciar ante las instancias judiciales respectiva,

la restitución y retractación de tales afirmaciones con respecto a nuestro decoro, dignidad e imagen, las cuales están siendo violentadas con ese acuerdo municipal. En caso de se rechace el recurso de revocatoria pedimos se eleve ante la segunda instancia en este caso el tribunal Superior Contencioso Administrativo, el conocimiento del recurso de apelación que en forma subsidiaria estamos planteando.

NOTIFICACIONES

En primera instancia, con el señor Julio Jiménez Hernández, del Sindicato de la seccional de la ANEP en el departamento de Censo y catastro. En segunda instancia, señalamos el FAX: 289-55-66, a nombre del mismo señor Jiménez Hernández.

Nombre	Cédula	Firma
Jose Foo. Mayo Romiray	1-469-628	
Rodrigo Trejos Hernandez	3-065-126	
ADRIAN MORA CROZ.	1-942-774	
ELADIO J. MADRIGAL M.	1-470-211	
JOHNNY DELGADO ABULAN	1-694-071	
Juan Carlos S.	1-673-236	
Lesbia Pamela Zamora.	8-068-803	
Marvin Amable	1-583-476	
Calerochet	1-644-016	
Juan Manuel Barboza S.	1-918-199	
Liday Lelis Rueda	1-X10-130	
NO: Leticia Vargas.	2-285-1085	
Luis Solis SIBRAN	1-531-264	
Luis Fernando Solis Brown	1-807-836	
Luis Carlos Peña Sardi	1-859-50X	
Ricardo Jimenez Marin	1-576-987	
Charis de los ACP	1-285-368	
Alfonso	1-362-061	
Juan Carlos Gomez Sr.	1-529-803	
Julio Jimenez Hateg	1-533-660	

Nombre Cédula

MARCO MARÍN LEÓN 1-826-742

JAVIER ANÍAS GUTIÉRREZ 1-741-378

JOSÉ MANUEL PÉREZ RODRÍGUEZ 1-646-853

MINOR LÓPEZ ACHÍS 1-630-935

ANTHONY MURILLO MORA 1-86-159

JUAN RAFAEL BARROSO C. 2-376-171

JOSÉ P. GONZÁLEZ ANGLA 1-613-275

MANUEL DEL D. 1601-939

ALBERTA BATISTA E. 1-390-1442

EMIGUEL MORA L. 1-255-044

ANTONIO RAMÍREZ ARAYA 1-268-005

JOSÉ ARTURO BORTS A. 1-320-257

JUAN CRISTÓBAL M. 1-479-901

CRISTIAN VARGAS QUIRÓS 1-592-630

MARICELA CASTRO MARÍN 1-824-465

LUCIANO MARÍN BUSTAMANTE 1-747-417

LORNEY PANGOS RODRÍGUEZ 1-477-459

LOREY PANGOS RODRÍGUEZ 1-417-1019

Firma

000005

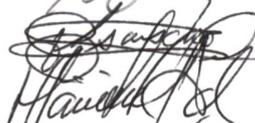


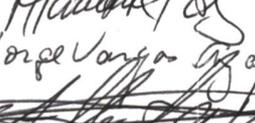












EMCE

Alexander P.



CRISTIAN VARGAS A.



Dirección Ejecutiva (5)

ASOCIACION PRO-VIVIENDA LIRIOS DEL VALLE

000006

Cédula Jurídica 3-002-126418

Escazú, Lunes 02 de Junio de 1997.

Señores
Consejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de Asociación Pro-Vivienda Lirios del Valle, ubicado en Barrio El Carmen de San Antonio de Escazú, de la Escuela El Carmen, 150 metros Sur, mano derecha.

A raíz de esta ubicación, nos preocupa el hecho de que el teléfono público más cercano, se encuentra a un kilómetro de distancia, y en vista de la necesidad de éste para cualquier emergencia, es que recurrimos a ustedes, con la intención de solicitar una línea de TELEFONO PUBLICO para nuestro proyecto.

Cabe destacar que nuestro proyecto será inaugurado el próximo Domingo 06 de Junio y nos gustaría contar con esta ayuda.

Agradeciendo de antemano su atención, se despiden muy atentamente la Junta Directiva y demás asociados.

Cualquier información adicional, al teléfono 289-87-05, con Carlos Hidalgo, Presidente de la Asociación y/o a la dirección antes mencionada.

Carlos Hidalgo Pérez
Presidente

Angela Vallecillo Cruz
Angela Vallecillo Cruz
Secretaria 8-069-703

Damaris Castro Barboza
Damaris Castro Barboza
Vocal 1-697 197

Ma. Aurelia Pasos Herrera
Ma. Aurelia Pasos Herrera
Fiscal 5 187 143

Víctor Araya Salgado
Vicepresidente

Irma Chávez Montoya
Tesorera

Elia Cubillo Hernández 1438729.
Elia Cubillo Hernández
Vocal 2

Johnny Moreno Mora 1-481-281
Johnny Moreno Mora
Suplente Fiscal



140- SMI
SMF 165

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	N ^o 296	Artic. _____ Inc. _____
Fecha	11/01/6/97	

Acta No. 313
Artículo No. _____

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 03/6/97
Firma: [Signature]

Anexo

000007

Escazú, 29 de mayo de 1997.

Señor
Dr. Gilberto Méndez V.

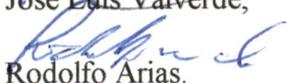
Estimado amigo y compañero:

En la sesión 315 del 27 de mayo de 1997, de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, se procedió a dar lectura a su carta de renuncia a dicha Junta. Conociendo su gran trayectoria, su excelente trabajo y su gran entrega para con el Liceo, queremos, y esto se hizo por unanimidad del resto de los miembros, que usted reconsidere su renuncia. Su presencia es invaluable en estos momentos.

Sin otro particular y deseándole una pronta recuperación de su salud, le saludamos afectuosamente, sus compañeros y amigos,


Gilberto Muñoz

José Luis Valverde,

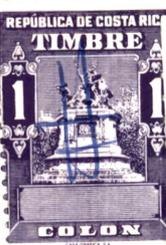

Rodolfo Arias.

Cc : Consejo Municipal
Consejo de profesores Liceo de Escazú.
Director Liceo de Escazú.
Archivo Junta Administrativa.

Consultorio

Gilberto Méndez

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: 19/6/97
Firma: LOF



000008

5 de junio de 1996

Señor
Manuel Sandí
Secretario
Consejo Municipal
Presente

Estimado señor:

Debido a la situación existente con la construcción de la tapia de mi casa, les informo que renuncio a las mejoras que puedan darse en una futura ampliación de la calle, con el fin de que me permitan continuar y finalizar dicha.

Agradezco la atención que presten a la misma, así como la aprobación del caso.

Atentamente,

Xinia Monge Soto
Cédula: 1-487-554
Tel. 228-45-46

mv

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 09/06/97
Firma: [Signature]
282-79-14

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
CALLE DE LA UNIDAD
ESCAZU, COSTA RICA

TEL: (2) 222-1111

La presente es un documento que contiene información de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría Municipal de Ecazu. Toda persona que violare esta obligación será sancionada de acuerdo a la ley.

Este documento es propiedad de la Secretaría Municipal de Ecazu y no debe ser reproducido o distribuido sin el consentimiento expreso de la misma.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
CALLE DE LA UNIDAD
ESCAZU, COSTA RICA

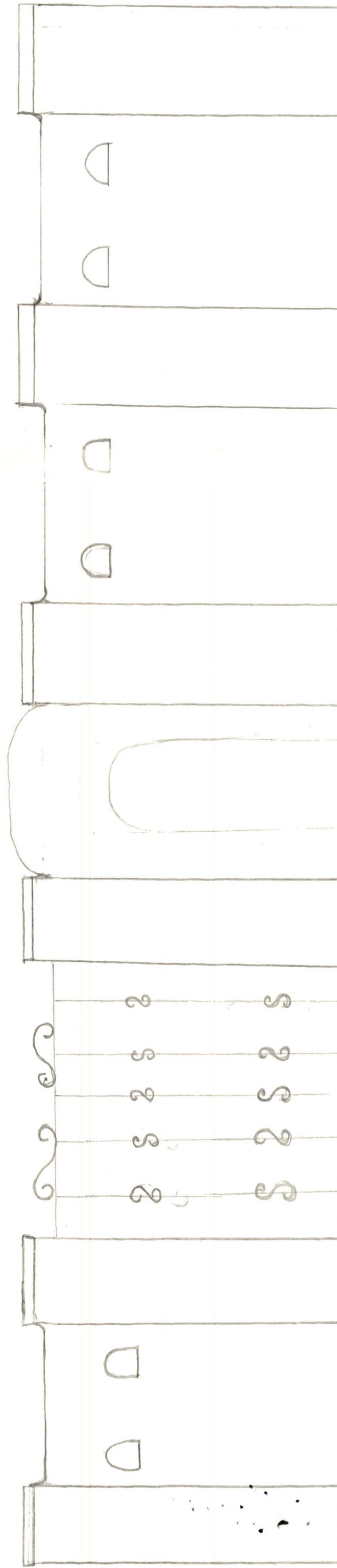
SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	Nº 298	Inc.
Fecha	4/10/6/97	

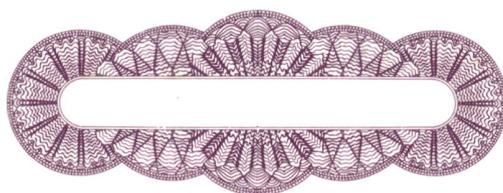
Acta No. 315

At...
Ubicación: 85 octa.
Vista: 000009

Alto de pared = 2 metros
Ventanas = 40 x 40
Altura de las ventanas = 1.50 a 1.90

Largo total = 18 metros
Altura de columnas = 2.20





11-6-97

Municipalidad Escazú

Consejo Municipal

PTE

Yo Lidieth Quesada Corrales cédula I-439-174, solicito entubamiento en la calle privada conocida como: Calle el jardín cuya dirección es de la República Venezuela 500 metros al sur detrás de casa de alto. El problema es de aguas plubiales que allanan casas de Habitación al margen de esta calle. Dicho daño de aguas que perjudican mi Vivienda ya fué visitada por El Ingeniero de la Municipalidad.

Agradeciéndole de antemano la ayuda y comprensión que me puedan brindar.

Atentamente

Lidieth Quesada Corrales

Céd:I-439-174

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO

Fecha: 11/6/97
LQF



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		Acto No. 3/6
SESIÓN	N ^o 299	Artic. _____
Fecha	5/26/97	Inc. _____
Artículo No.	_____	

190 SHI
187 SHE

San José, 2 de junio de 1997

Señores
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes, con el fin de solicitarles respetuosamente su anuencia, para poder reparar la vivienda que ocupa desde hace más de 26 años la señora Juana Alvarez Alvarez. Dicha casa está ubicada cerca de la entrada al plantel municipal, en terrenos de ese municipio y se encuentra en un estado de deterioro total, lo que hace que en esta época de invierno, la lluvia penetre prácticamente por todos lados.

Personas de muy buena voluntad, han ofrecido colaborar con los materiales que permitan que todas las personas que allí viven, lo puedan hacer de una forma digna y más sana. Cabe destacar, que la casa cuenta con 2 cuartos, sala - comedor pequeña y cocina, para albergar a 3 adultos y 6 niños.

Sobra decir las penurias que estas humildes personas están pasando y conscientes de las buenas obras que caracterizan a ese concejo, en forma atenta y respetuosa, les solicitamos el respectivo permiso para la reparación.

Cualquier comunicación, favor realizarla al teléfono 284-03-97 o 228-99-18 con el suscrito, o bien en mi casa de habitación, del Abastecedor La Violeta 100 metros al sur. *Ligio*

Atentamente,


Aldo Protti Matteucci
Cédula 1-492-790



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 10/6/97

Firma: *LP*

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 2018 Art. _____ Inc. _____

Fecha 5/12/16/97

Acta No. 316

Artículo No. _____

000012



BANCO BANEX.S.A.

28 de mayo de 1997



Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Ref.: Nuestra solicitud de fecha 15 de noviembre de 1996

Estimados señores:

En referencia a nuestra carta antes mencionada, en la cual solicitábamos el trámite y concesión de un "permiso de uso en precario"; la misma fue contestada con el convenio del 13 de febrero en Sesión Ordinaria No. 267, en la cual fue aprobada la gestión.

Esta solicitud fue remitida a la Contraloría Nacional de la República, para que fuera refrendada por la Dirección General de Contratación Administrativa; sin embargo, en carta del 24 de abril de 1997, AI No. 4862, la Contraloría indica en el párrafo no. 3 que los "permisos de uso en precario" es un acto facultativo de la Administración Municipal y que puede ser otorgado por ustedes haciendo uso de su discrecionalidad administrativa y revocado por razones de oportunidad al igual que el dictar una cuota o canon por el uso del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, en forma muy atenta les solicitamos se pronuncien para poder iniciar la construcción del cubículo para el cajero automático.

En espera de su pronta respuesta a nuestra solicitud, les saluda.

Atentamente,


Nestor Solís
Gerente Servicios Corporativos

NS/rmv

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

30/5/97



Faint, illegible text centered below the logo.

.....
.....
.....
.....

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	298 ^a	Artic. _____ Inc. _____
Fecha	M/ 10/6/97	

Acta No. 35
Artículo No. _____

①
6-1
⑤

BANEX

000013

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Sesión 267 Art. Inc. RECIBIDO
Fecha 11/2/97 Fecha: 31 FEB 1997
Acta No 281 Firma: M. Ad.
Artículo No.

Srs
Concejo Municipal

Estimados Señores

Después de saludarles cordialmente me permito dirigirme a ustedes a efecto de evacuar consulta legal que me hicieran sobre solicitud presentada por parte del banco Banex para efectos de que se le autorice a instalar un cajero automático a título precario sobre una faja de terreno de dominio Municipal y sobre la cual existe ya una casetilla de vigilancia.

Sobre el particular debo indicar que existen una serie de normas legales que tutelan la posibilidad legal (no obligación) de parte de la Municipalidad de conceder permisos de uso sobre una zona de dominio público. Son normas que regulan una facultad no un deber de tal modo que se encuentra a juicio de la Municipalidad otorgar este tipo de permisos o denegarlos.

Hay que tomar en cuenta para resolver lo anterior que no se trata propiamente de una construcción sobre la vía pública que produzca u obstaculice el libre y expedito tránsito porque si fuese así habría que denegarlo inmediatamente, sin embargo del croquis aportado por los interesados se infiere que no se construirá sobre vía pública sino sobre una zona marginal de dominio municipal.

Siendo que se construirá sobre una zona de dominio público la Municipalidad estaría facultada no obligada a otorgar un permiso de uso de carácter precario y revocable en cualquier tiempo a voluntad de la administración. El artículo 154 de la ley general de administración pública sobre el particular nos señala: "Los permisos de uso de dominio público y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y validamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la administración pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación".

Sobre la naturaleza jurídica, validez del permiso de uso de dominio público pueden mencionarse pronunciamiento de la Procuraduría General de la República dado el 10 de mayo de 1995, que en lo que interesa ha expresado lo siguiente: "El permiso lo da generalmente la autoridad administrativa como un acto esencialmente unilateral. Justificase esto porque se trata necesariamente de hechos, de circunstancias que están en la esfera de la facultad o poder discrecional que la administración pública admite en el ejercicio de su poder de policía (Marienhoff op cit pag 429)."

La Sala Cuarta en su voto 2306-91 de las 14 horas 24 minutos del 6 de noviembre de 1991 citado en la resolución de la procuraduría ha dicho sobre este aspecto: "Como están fuera del comercio estos bienes no pueden ser objeto de posesión aunque se puede adquirir un derecho al aprovechamiento aunque no un derecho a la propiedad. El permiso de uso es un acto jurídico unilateral que lo dicta la administración en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular es el dominio útil del bien, reservándose siempre el Estado el dominio directo sobre la cosa".

En cuanto a la normativa vigente pueden consultarse las siguientes disposiciones: Ley de construcciones artículos 4,5,6,13,34,35,36,74. Reglamento de construcciones artículos III-1 III.4 JII.10, ley de caminos artículos 5 y 28.

De lo anterior podemos concluir que la Municipalidad si tendría facultades para otorgar un derecho o permiso de uso precario en relación a la presente solicitud, sin embargo este permiso deberá estar condicionado a lo siguiente

1-La firma de un convenio en el cual el solicitante renuncia a cualquier reclamo sobre mejora o construcción realizada en el terreno y

2- La necesidad de contar con el visto bueno de la Contraloría General de la República en lo que respecta al cobro de un impuesto o monto en dinero sobre el derecho de uso

referido. El artículo 36 de la ley de Construcciones señala lo siguiente :”Artículo 36 Pago de ocupación. La ocupación de la Vía en casos autorizados por este reglamento solo podrá permitirse mediante el pago del impuesto especial que fije la Municipalidad”.

Como se trata de fijar un monto económico por el permiso de uso del dominio publico y tratándose de cuestiones contables y valoraciones económicas que interesan las finanzas municipales es necesario contar con la autorización de la Contraloría para realizar el convenio .

Lo que si debe quedar claro para los regidores es que en este caso tienen una facultad no un deber o una obligación de otorgar el permiso. Sin embargo si lo otorgan no cometen una ilegalidad si se apegan al procedimiento establecido anteriormente de contar con la autorización de la Contraloría General de la Republica.

Atte

Lic Jorge Jiménez Bolaños
Asesor Legal.



BANCO BANEX.S.A.

000014

45
304-96
511-54E
2587

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 18/11/96

Firma: [Handwritten Signature]

15 de noviembre de 1996

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimados señores:

Quién suscribe, Rocío Aguilar Montoya, mayor, casada, licenciada en administración de negocios, cédula número 1-556-040, en mi condición de representante con poderes suficientes para este acto de Banco Banex S.A., según lo demuestro en certificación adjunta, muy atentamente le solicito interponer sus buenos oficios para que se trámite y conceda un "arrendamiento en precario" por parte de ese respetable Ayuntamiento a nuestra representada, según los fundamentos de hecho y de derecho que exponemos a continuación:

I: Antecedentes

Banco Banex, en la búsqueda constante de ofrecer mejores servicios a sus clientes, en este caso en particular en beneficio de los vecinos del Cantón, deseamos instalar un "Cajero Automático" en nuestra Sucursal de Escazú.

La Sucursal "Escazú" está ubicada en el Local No. 1 del Centro Comercial Trejos Montealegre. La Sucursal tiene un frente de 3,05 metros lo que nos hace prácticamente imposible instalar el cajero dentro de la Sucursal.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión N° 245 Art. Inc.
Fecha 11/19/1996

Acta No. 258
Artículo No.

[Handwritten Signature]

11-289-89-95
[Handwritten Signature]

Exactamente al frente de la Sucursal existe una franja de terreno, que según se nos ha indicado es de uso Municipal, en la cual actualmente hay construida una casetilla de vigilancia. (se anexa croquis)

II. Nuestro planteamiento.

Es nuestro deseo solicitar formalmente a ese Ayuntamiento, el arrendamiento de un espacio de 3.5 * 3.5 metros (12,25 metros cuadrados) en la zona indicada, el cual será utilizado únicamente para la instalación de un cajero automático.

Estamos conscientes de que en el momento de que la Municipalidad requiera darle otro uso a este terreno debemos desocuparlo, y devolverlo a su estado original, renunciando de antemano a cualquier pretensión adquisitiva y al cobro de mejoras. Aspecto que estamos de acuerdo en documentar en escritura pública o según ustedes lo requieran.

Como indicamos el área que les solicitamos arrendar es de 12,25 metros cuadrados, por un periodo 5 años prolongables, a un precio por el área total indicada de €65.000,00 mensuales, con incrementos del 15% al cumplirse el año de alquiler, según lo estipulado en la Ley de Inquilinato. Y con la condición de desocupar cuando la Municipalidad lo requiera "Arrendamiento en Precario".

El área arrendada se destinará exclusivamente para la construcción de un cubículo, siguiendo el estilo arquitectónico del centro comercial, donde se instalará un cajero automático, guardando la estética y sobriedad del lugar. Será responsabilidad del Banco Banex, la inversión de la construcción del cubículo, como la seguridad y mantenimiento que esto implique. (Se anexa diseño del cubículo)

III. Derecho

Amparamos nuestra solicitud en el artículo 4 inciso 1, del Código Municipal, que promueve todas aquellas actividades que contribuyan directamente al avance cultural para el máximo bienestar de la comunidad, en concordancia con el artículo 67 de ese mismo

Código, que en lo que interesa, en su último párrafo, condiciona la opción de arrendar al interés cantonal .

IV. Documentación y solicitud de audiencia.

Adjuntamos:

1. Personería de quién suscribe
2. Detalle de la ubicación de nuestra sucursal así como del área municipal objeto de esta solicitud.
3. Diseño del cúbiculo a construir.

Adicionalmente, muy atentamente solicitamos a Ustedes audiencia para exponerles y justificar nuestro requerimiento.

V. Lugar para oír notificaciones.

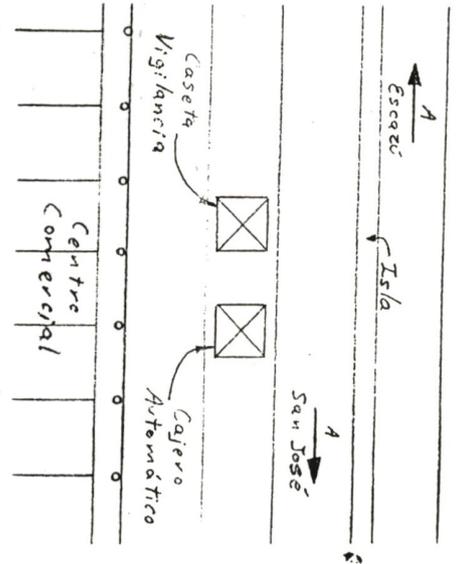
Sucursal Banco Banex, Centro Comercial Trejos Montealegre, Escazú.

En espera de su respuesta, agradezco su valiosa atención,

Atentamente,

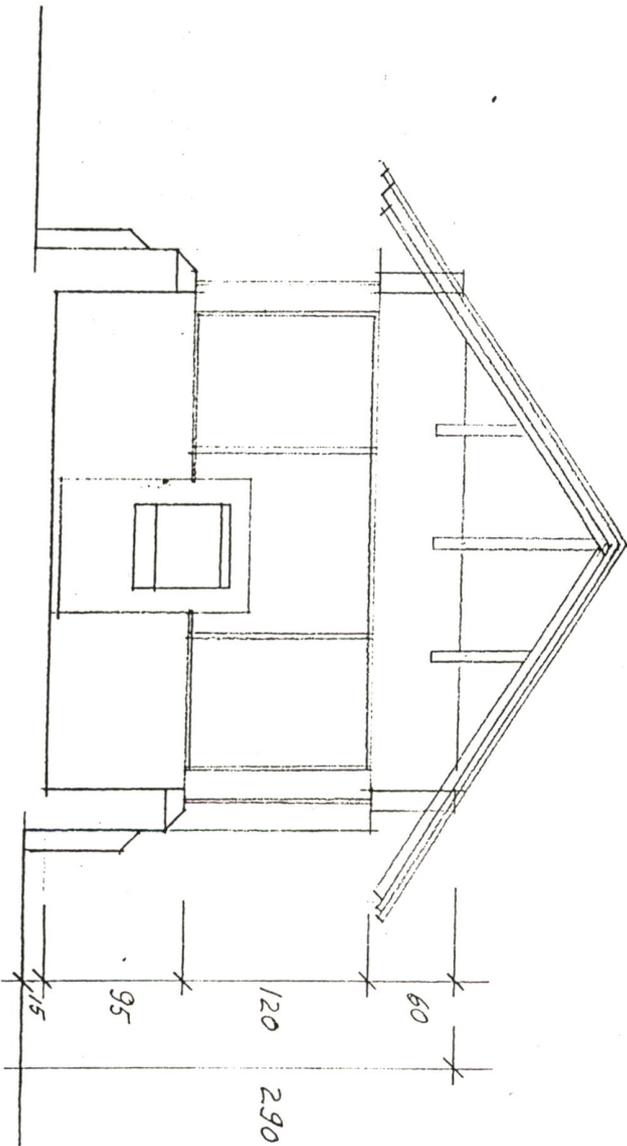
Rocío Aguilar Montoya.
Subgerente.





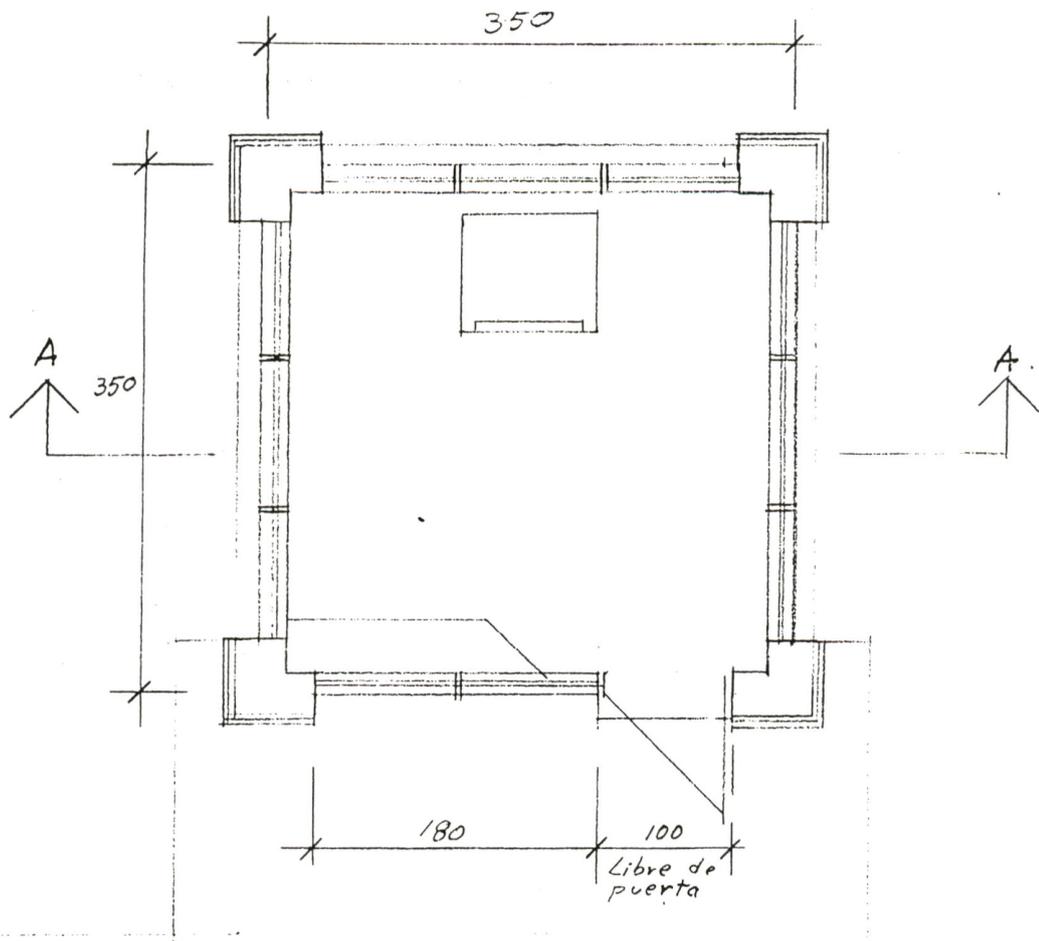
Localización sin Escala

Diseño: Bruno Zevi - Arch. y A.S.S.
 Proyecto: Cajero automático
 Propietario: Banco Bamer
 Fecha: 18-9-96

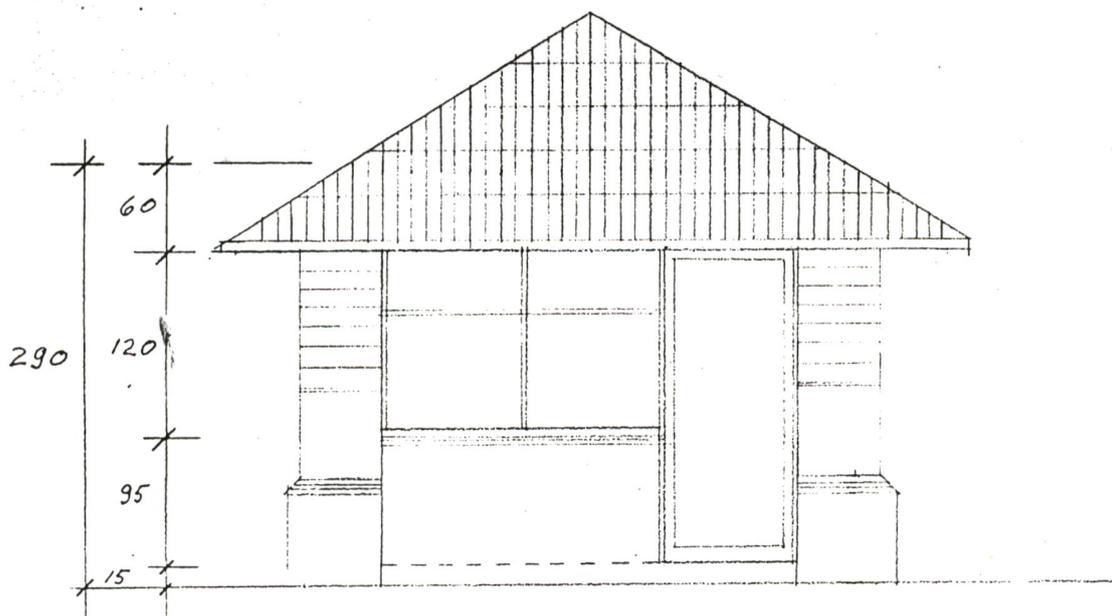


Sección A-A Escala: 1:50

1/2



Planta Escala 1:50



Elevación principal Escala 1:50



No. 3662201 A
ARTURO APESTEGUI BARZUNA

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE

CERTIFICA

Que con vista de la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo ochocientos noventa y dos, folio catorce, se encuentra el asiento veinticuatro, según el cual la señora Rocío Aguilar Montoya, mayor, casada una vez, Licenciada en Administración de Negocios, de este vecindario, cédula de identidad número uno - quinientos cincuenta y seis - cero cuarenta, es subgerente con facultades de apoderado generalísimo, sin límite de suma de acuerdo al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, de la sociedad de esta plaza Banco Banex Sociedad Anónima, con cédula jurídica número tres - ciento uno- cero cuarenta y seis mil ocho.

Expido la presente en la ciudad de San José, a las doce horas del día 24 de octubre de mil novecientos noventa y seis



Handwritten signature of Arturo Apestegui Barzuna and a circular notary seal for the Notario Público de San José, Costa Rica.

000020



HOGAR CREA INTERNACIONAL, INC. EN COSTA RICA

HOGAR CREA DAMAS ESCAZU



Guachipelyn, Escazú
228-9275

5 de junio de 1997

Srs. y Sras. Consejo Municipal
Municipalidad de
Escazú
San José, Costa Rica.

Estimadas Srs y Sras.:

Reciban nuestro mas cordial saludo, de parte de las 20 residentas de este primer HOGAR CREA DE DAMAS, del país y Centroamérica, ubicado en nuestro Cantón. Somos mujeres de todo el país luchando por salir del flagelo de la drogadicción, que por muchos años nos ha alejado de nuestros hijos y parientes.

Hoy nos estamos dando una oportunidad de cambiar, y este centro **es el primero** que nos abre sus puertas y nos recibe con cariño. El motivo de esta carta es para invitarlas el Viernes 20 de Junio del presente año, a las 3 de la tarde, a un pequeño cafecito, que con mucho cariño se los queremos ofrecer, para que tengan la oportunidad de conocer nuestras instalaciones, así como conversar un poco acerca de nuestros futuros proyectos.

Les pedimos con humildad acepten esta invitación y nos lo hagan saber a nuestro teléfono 228-9275, para confirmar su asistencia.

Es de todos conocido las generosas labores que Ustedes realizan en todo el Cantón.

Nos agradecería nos acompañarán también las esposas de los miembros del Consejo.

Atentamente,

Magaly Velásquez Núñez.

Sra. Magaly Velásquez
Directora Hogar Crea Damas Escazú

m.e.s.f

Incluir: 1



SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 9/6/97.

Firma: [Signature]

EL ADICTO TIENE CURA, C.R.E.A. LO ASEGURA

HACIA EL SIGLO 21 LIBRE DE DROGAS

PUERTO RICO • REPUBLICA DOMINICANA • ESTADOS UNIDOS • VENEZUELA
COSTA RICA • PANAMA • COLOMBIA • EL SALVADOR

En la sesión de fecha 14 de mayo de 1994, se aprobó el acta de la sesión anterior, la cual fue leída y aprobada por unanimidad. En la misma sesión, se aprobó el acta de la sesión anterior, la cual fue leída y aprobada por unanimidad. En la misma sesión, se aprobó el acta de la sesión anterior, la cual fue leída y aprobada por unanimidad.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, la cual fue leída y aprobada por unanimidad. En la misma sesión, se aprobó el acta de la sesión anterior, la cual fue leída y aprobada por unanimidad.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 298 Art. _____ Inc. _____

Fecha 14/10/94

Acta No. 315

Artículo No. _____

RECIBIÓ

Fecha: 06/9/97

Firma: RCP

Bebedero, 6 junio de 1997.

Señor:

Municipalidad de Escayú.

Distinguido señor:

Reciban un saludo fraterno, deseando éxito en su labor. Hago de su conocimiento el caso siguiente: la niña D^{ña} María Peras alumna de esta escuela la cual tiene problemas para su aprendizaje tiene que ser atendida en un aula especial para lo cual tiene que desplazarse a otro centro educativo (San Rafael de Escayú), su familia no cuenta con los recursos para poderle brindar esta oportunidad de superación. Por lo cual les pido toda la colaboración que ustedes les puedan brindar.

Seguro de una respuesta positiva de ustedes agradecido:

Bach.

[Firma]
Nepal Bonants Navarrete
Director. Ex. David María Hb.
Bebedero de Escayú.



Son Antonio Escayú, Bebedero

000012



SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesion No 298 Artíc. _____ Inc. _____

Fecha 4/10/97

Acta No. 3/5

Artículo No. _____

Escazú, 6 Junio 1997

Señores
Concejo Municipal
Cantón de Escazú
Presente

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

000022

RECIBIDO

Fecha: 10/06/97

Firma: 

Estimados señores:

Por este medio, quisiera presentar a ustedes mi más enérgica protesta por el intento de cobro exagerado, del que fui víctima por parte de la Administración Municipal.

El pasado lunes 2 de Junio, me apersoné (por tercera vez en este año) en las Oficinas Municipales, para tratar de cancelar el Impuesto a los Bienes Inmuebles. Esta vez sí estaba al cobro, pero al ir a cancelarlo se me informó que la casa de habitación propiedad de mi representada, sita en la Calle Convento, Distrito Centro, había sido revalorada. Por supuesto que objeté inmediatamente tan ilegal pretensión y me negué a cancelar un monto diferente al pagado el año pasado, en base a la declaración por mi presentada.

Según el primer párrafo del Artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 del 9 de Mayo de 1995) :

“No podrá efectuarse una valoración general de los bienes sobre los cuales el titular del inmueble ha declarado en los dos últimos años.”

Y puesto que la declaración por mi presentada data de Diciembre de 1995 y no fue objetada por ustedes dentro del término que marca la Ley, es claro que tal pretensión de revaloración no procede.

Ciertamente, la citada Ley permite que la Administración Tributaria (la Municipalidad en este caso) pueda revalorar los bienes inmuebles. Esta revaloración puede ser individual o general. Sin embargo, el Artículo 14, que es el regula la revaloración individual, en su cuarto párrafo establece que:

“Si el cambio de valor es producto de una valoración unilateral e individualizada por parte de la Administración Tributaria, la municipalidad lo trasladará al interesado por medio de los procedimientos del Código Procesal Civil. . .”

Y en este caso, yo no he recibido de la Municipalidad notificación alguna sobre una nueva valoración de mis bienes en el Cantón, por lo que no puede alegarse de que se trata de una revaloración individual.

En cuanto a la otra posibilidad, la revaloración general, que el segundo párrafo del Artículo 10 de la supracitada Ley define como:

“La valoración general será la que abarque, por lo menos, todos los inmuebles de un distrito del cantón respectivo. . .”

tampoco sería aplicable en mi caso, ya que el cuarto párrafo de este mismo Artículo dice:

“La valoración general o individual se realizará, por lo menos, una vez cada cinco años y no podrá efectuarse si no han pasado, como mínimo dos años desde la última valoración.”

En consecuencia, tampoco se puede justificar la pretendida revaloración alegando una revaloración general, puesto que no han transcurrido los dos años especificados en la Ley.

En conclusión, profundamente molesto de que el pretender cumplir a tiempo con mis obligaciones tributarias, haya dado como resultado el haber sido objeto de este intento de cobro abusivo, he solicitado a mi abogado estudiar qué acciones legales puedo emprender contra la Administración Municipal, para que esta situación no vuelva a repetirse.

Tendré mucho gusto en recibir su respuesta en el facsímile de mi representada: 289-8818

Atentamente



Rodolfo Mora Echandi
Cédula: 1-463-423
Apoderado Generalísimo
Laurel de San José S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-105746-13

2234434

229566

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 298 Art. _____ Inc. _____

Fecha 11/10/197

Acta No. 315

Artículo No. _____



Grupo de Bailes Folclóricos
Orgullosamente Ticos
Fundado en 1996

000023

ESCAZÚ, SAN JOSÉ. COSTA RICA
APDO. 854-1250 • TELS. 228-6383 • 228-0625 • 228-4915
FAX: 228-6714

Escazú, 3 de junio de 1997

Señores
Consejo Municipal de Escazú
Presente



Estimados señores:

Sean las presentes líneas portadoras de un cordial saludo de parte de nuestro grupo y a la vez les deseamos grandes éxitos en su labor.

Les solicitamos respetuosamente la autorización para realizar el próximo 6 de julio del año en curso una Carrera de Cintas, en las áreas municipales de la Rosa Linda. Los motivos que nos impulsan a realizar dicha actividad son los siguientes:

1- El Ministerio de Cultura Juventud y Deportes nos solicitó realizar un espectáculo en el CENAC, los días 3, 4 y 5 de julio, para lo cual necesitamos confeccionar vestuarios. Dicho evento está siendo asesorado por el señor Alvar Masís Guerrero, el cual le entregará al Ministro de Cultura un libro de Apuntes y Leyendas de Escazú.

2- Hemos sido invitados a participar en un Festival Internacional de Folklor en Santo Domingo, República Dominicana, en el mes de diciembre en representación de Costa Rica.

Los fondos que se obtengan serán para financiar dichas actividades. Agradecemos su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

Víctor Manuel Rojas Zúñiga
Director Artístico

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 03/06/97

Firma:



Para Orgullo de Costa Rica



Embassy of the United States of America
Office of the Ambassador

000024

San José, 30 de abril de 1997

Señor Manuel Sandí Solís
Secretario Municipal
Municipalidad de Escazú
Apartado 552-1250 Escazú

Estimado señor Sandí Solís:

Muchas gracias por la gentil invitación del Concejo de la Municipalidad de Escazú para asistir a la actividad a celebrarse el próximo primero de mayo, con motivo del cambio de directorio del gobierno local.

Siento no poder acompañarles en tan importante ocasión ya que además de los intensos preparativos para la visita del Presidente Clinton, ese mismo día debo unirme al Cuerpo Diplomático para escuchar el discurso del Presidente Figueres durante la Sesión Solemne del día primero de mayo en la Asamblea Legislativa.

Yo me siento muy orgulloso de vivir en Escazú y le deseo a usted y a todos los miembros del Concejo de la Municipalidad de Escazú mucho éxito en el desempeño de sus muy importantes funciones.

Cordialmente,

Peter Jon de Vos
Embajador

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha:

22/5/97

Firma:

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Ayón 296 Art. 11/3/6/84 Inc. _____

Acta No. 313
Artículo No. _____



COMISION CANTONAL DE FUTBOL DE ESCAZU

REGION 8 - ANAFA

000025



Escazú 20 Mayo 1997

Srs
Concejo Municipal de Escazú
Estimados señores

Por este medio nos permitimos saludarlos muy cordialmente, y aprovechar la presente, para hacerles una cordial invitación, a la inauguración del campeonato de Copa de futbol, de Escazú, que dará inicio el día domingo 25 de Mayo del año en curso, a las 9am en el estadio de Escazú. Se aprovechará esta inauguración, para hacer la premiación, de parte de esta comisión a los equipos que participaron en el torneo de ANAFA 96-97. Esperando contar con su apreciable presencia, a este acto deportivo se despide su amigo

Rafael A Herrera Chaves
SECRETARIO

CC/Arch
rh

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 21/5/97
Firma: [Handwritten Signature]

Directoría

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha:

Firma:

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

ción

296

Artic.

Inc.

Fecha

3/6/97

Acta No. 313

Artículo No.

6

Ejecutivo

000026

BUFETE CHING-TACSAN & ASOCIADOS
Lic. Luis Tacsan Acevedo

Abogado - Notario
Tel.: 233-1956 Fax: 223-1032

Escazú 3 de junio de 1997.

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU.
S. D.

Los suscritos: **GERARDO MORA JIMENEZ**, mayor, casado, Auditor, vecino de Escazú, cédula número: Uno-trescientos onces-doscientos ochenta y cuatro, en mi carácter de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo de la fundación de ésta plaza. **DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS "DAADIOS"** Cédula de Persona Jurídica Número: 3-006-061082-35. Y

LUIS TACSAN ACEVEDO, mayor, casado, vecino de Escazú, cédula número 5-101-179, en mi carácter de Presidente Electo del Club de Leones y Coordinador del Proyecto Sueño de Navidad. Ante Ustedes con respeto nos presentamos a manifestar:

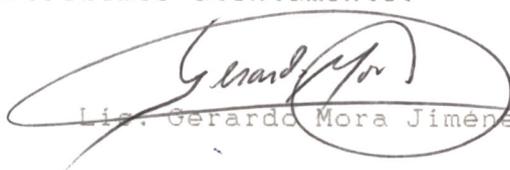
Como es de su conocimiento, el programa sueño de navidad, ha otorgado una casa de habitación para ser ocupada por la familia de la señora: **MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PORRAS**, quien vive en Barrio Corazón de Jesús en la Rivera del Rio.

La fundación DAADIOS, ha cedido un terreno en la Ciudadela del Diezmo, para construir la casa a dicha familia.

Para la realización de dicha obra, es necesario construir un pequeño muro de contención de 80 centímetros de alto por 8 metros de largo, al lado oeste del lote, a fin de no causar molestias al colindante.

Ante tal situación y en aplicación del artículo 4 del Código Municipal, solicitamos se autorice al señor Ejecutivo Municipal para que construya dicho muro.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente, nos suscribimos atentamente.


Lic. Gerardo Mora Jimenez


Lic. Luis Tacsan Acevedo.

Cc-Archivos-
Interesada.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 03/06/97 6:45 PM
Firma: 

BUFETE CHING-TACSAN & ASOCIADOS**Lic. Luis Tacsan Acevedo**

Abogado - Notario

Tel.: 233-1956 Fax: 223-1032

Escazú 7 de noviembre de 1995.

Señor:

GEOFFREY DAVIS KELLY.
GOBERNADOR DISTRITO D 4.
S. D.

Muy respetuosamente me dirijo a Ud. a fin de saludarle y desearle éxitos en su actividad personal y de servicio a la comunidad.

Presento estudio de las condiciones de vida de la señora: **MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PORRAS Y FAMILIA.**

1) GRUPO FAMILIAR:

RODOLFO SANDI MENA. (Compañero y padre de los menores que se dirán) trabajador de construcción, cédula número: 1-657-875.

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ PORRAS. (Madre de los menores que se diran) del hogar, cédula numero: 1-347-538.

HIJOS: MARINO ELADIO (22 NO VIVE EN EL HOGAR)

HECTOR JAVIER: (19) TRABAJA OCASIONALMENTE
HACIENDO JARDINES.

HIJOS MENORES.

- | | |
|-----------------|--|
| 1 DAMARIS | (13) Está en tercer grado de la Escuela. |
| 2 RAFAEL | (10) Está en la escuela. |
| 3 LUIS DIEGO | (9) Está en la escuela. |
| 4 ALEJANDRO | (7) |
| 5 MARTA EUGENIA | (5) |
| 6 JULIO | (4) |

2) Habita en la casa un hermano de la señora: **MARIO ARTURO GONZALEZ PORRAS**, de 35 años, mayor, soltero, cédula número: 1-470-149. No tiene trabajo por ser operado de la columna.

INGRESO FAMILIAR:

La familia cuenta con un ingreso de ₡ 8,000.00 Ocho mil colones por semana, (Salario de Rodolfo) y ocasionalmente lo que puede aportar Hector Javier, haciendo jardines, no pasa de ₡ 3,000.00 tres mil por semana.

ALQUILER DE HABITACION.

La familia paga un alquiler mensual de ₡ 8,000.00 ocho

RECIBIDO

Fecha:

6⁴⁵ PM / 03/09/97

Firma:

Mad.

170-
mil colones.

CONDICIONES DE LA HABITACION.

Casa de madera vieja y en muy mal estado, tiene tres aposentos, techo de zinc, piso de madera, con huecos, construida en una ladera, a la orilla de un río, con un escusado de hueco, fuera de la casa, forrado con latas de zinc viejo.

La casa está construida en terreno público, dentro de los diez metros de la orilla del río.

Las condiciones en que viven, son infrahumanas, cuentan solamente con dos dormitorios, un area donde se juntan: la cocina, pila de lavar (trastos y ropa), no hay muebles ni camas.

Hasta hace un mes, se les instaló una paja de agua, antes tomaban el agua del río, el cual está bastante contaminado. Asimismo se les instaló una pequeña plantilla eléctrica de dos discos.

Cuando llueve, el agua se pasa a la habitación y corren el peligro de que toda la casa se desplome al río.

Considero que la familia necesita ayuda para poder salir de la situación en que están, los niños y adultos, presentan una apariencia de descuido, por la ropa que usan y por la ausencia de calzado.

Así las cosas, recomiendo a ésta familia para el incluirla en el programa **SUEÑO DE NAVIDAD**.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente, me suscribo manifestando que estamos de acuerdo en ayudar a ésta familia y al programa **SUEÑO DE NAVIDAD**. Atentamente.



Luis Tacsan Acevedo.
Vice Presidente Club de Leones Escazú.
Tel. 383-5316 (A cualquier hora)

Cc-Archivo
Interesados.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Nº 986 Art. Inc. M 01/6/84

Acta No. 313

Art. No.

INVITACION

INVITACION

I
**ENCUENTRO
INTERNACIONAL
DE MUNICIPIOS
TURISTICOS**

“ El turismo como alternativa de desarrollo del municipio de hoy ”

DEL 22 AL 29 DE JUNIO DE 1997

SEDE :

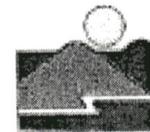
LIBERIA - GUANACASTE - COSTA RICA - C.A.

PATROCINAN:



**CORPORACION
IBEROAMERICANA
DE DESARROLLO**

Lacsa
**LA LINEA AEREA
OFICIAL**



I.C.T.
**INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO**



**LIGA DE
MUNICIPALIDADES
DE GUANACASTE**

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión Nº 296 Art. 1 Inc. 1
Fecha M/31/97

claro 013



INVITACION



La **Liga de Municipalidades de Guanacaste (Costa Rica)**, y la **Corporación Iberoamericana de Desarrollo** invitan a todas las autoridades municipales, instituciones del sector turismo y empresas turísticas al **PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS CON DESTINOS TURISTICOS** a celebrarse del 22 al 29 de junio de 1997 en la Provincia de Guanacaste, Costa Rica.

Este encuentro se enmarca dentro del tema “**El turismo como alternativa de desarrollo económico y social del municipio de hoy**”

Se podrá apreciar el rol que juegan los Ayuntamientos en la promoción del turismo dentro de su jurisdicción. Este encuentro permitirá a todos los participantes la oportunidad de intercambiar opiniones e ideas y recibir las experiencias que en materia de turismo realizan los Gobiernos Locales; para ello, se ha elaborado un programa que incluye conferencias y visitas a puntos de interés turístico.

Extendemos esta invitación para que conjuntamente todos los municipios con destinos turísticos constituyan en esta oportunidad la **ASOCIACION INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS TURISTICOS (AIMTUR)**, y se definan planes de cooperación entre sí y programas de hermanamientos entre comunidades afines.

Es oportuna la ocasión para que instituciones del sector turismo establezcan programas de cooperación y trabajo con los Gobiernos Municipales; igualmente, las empresas turísticas tienen la oportunidad de conocer las potencialidades que existen en los diferentes países a través del contacto directo con los municipios.

Guanacaste es una Provincia que pertenece al Pacífico Seco con temperaturas que oscilan entre los 18 y 35 grados centígrados, se ubica al norte del país y su principal característica es que reúne las diferentes opciones de turismo para cualquier ciudadano, hay playas, volcanes, reservas biológicas, reservas de vida silvestre, parques nacionales, reservas indígenas, ciudades coloniales y folklóricas, cavernas, lagunas, ríos navegables, aeropuerto internacional y nacionales, su gente es hospitalaria y recibe con gran amistad a los visitantes.

Por eso, hemos pensado en ofrecerle el lugar ideal para que comparta con los gobiernos locales del mundo las experiencias y los retos que hoy tienen todos los municipios con destinos turísticos.

Les esperamos

Dulce María Badilla Duarte

Dulce María Badilla Duarte

Presidenta

Liga de Municipalidades de Guanacaste

José Antonio Arce Jiménez

José Antonio Arce Jiménez

Presidente

Corporación Iberoamericana de Desarrollo



PROGRAMA



DOMINGO 22 DE JUNIO :

- Llegada de las delegaciones a San José Costa Rica
 Registro de participantes
 Hospedaje en el Hotel Irazú
 18: 00 horas Bienvenida por parte del Instituto Costarricense de Turismo
 20:00 horas Recepción y cena de bienvenida.

LUNES 23 DE JUNIO:

- 7: 00 horas Desayuno en el hotel
 9: 00 Horas Tour por la Ciudad de San José
 10:00 Horas Visita a la Casa Presidencial y visita a la Asamblea Legislativa
 12: 00 horas Visita y reunión con el gobierno municipal de la Ciudad Capital de Costa Rica
 Almuerzo
 16:00 horas. Traslado hacia la Provincia de Guanacaste.
 20:00 horas. Llegada a la Ciudad de Liberia, Capital de la Provincia de Guanacaste
 Cena de bienvenida por parte de la Cámara de Turismo de Liberia.
 Hospedaje en el hotel El Sitio

MARTES 24 DE JUNIO:

- 7: 00 horas Desayuno.
 8: 00 horas Acto Inaugural.
 Con la asistencia en la mesa principal del Señor Presidente de la República Señor Ministro de Turismo Miembros de la Liga de Municipalidades de Guanacaste Concejo Municipal de Liberia Unión Nacional de Gobiernos Locales Representante de la Cámara Nacional de Turismo
 Un representante de las delegaciones extranjeras
 9: 00 horas Conferencia :El turismo como alternativa de desarrollo económico y social para los municipios con destinos turísticos.”

10:30 horas

10:45 horas

A cargo de un representante del Instituto Mexicano de Turismo.
 café

Conferencia:

¿Existe una estrategia municipal para la promoción del turismo?

A cargo de un representante del Instituto de Turismo de Costa Rica Después de esta conferencia cada delegación presentará sus ponencias y propuestas por escrito, para la elaboración del documento final y las resoluciones finales, que serán dados a conocer en el acto de clausura.

12:00 horas

13:30 horas

Almuerzo

Integración de la Comisión General Redactora de las propuestas y acuerdos finales. Dicho documento deberá estar listo para el día de la clausura y consultado con los participantes.

15:45 horas

16:00 horas

Café

Traslado a la Ciudad Colonial de Nicoya

17:30 horas

Recibimiento por parte del Gobierno Municipal de Nicoya

18: 00 horas

18:30 horas

19:00 horas

21:00 horas

Sesión solemne

Acto cultural

Recepción y cena

Traslado al Hotel.

MIÉRCOLES 25 DE JUNIO :

- 7:00 horas. Desayuno
 8:00 horas Traslado al municipio de Bagaces
 Visita al Parque Nacional de Palo Verde,refugio natural de especies de aves únicas en el mundo.
 11:00 horas Traslado al municipio de Cañas visita al proyecto hidroeléctrico Corobicí, uno de los mayores generadores de energía eléctrica de C..R.
 12:00 horas. almuerzo típico a lo guanacasteco.
 13:30 horas Traslado al Municipio de Tilarán
 Bienvenida y recibimiento.



PROGRAMA



Visita a la Basílica de Tilarán
 Visita a la Cámara de Ganaderos
 (productores de leche y carne)
 Traslado al Lago y Volcán Arenal
 (Único volcán activo)
 Cena y acto cultural tilaranense.

20:00 horas Traslado al Hotel

JUEVES 26 DE JUNIO:

7:00 horas Desayuno

8:00 horas Traslado al Proyecto Turístico
 Golfo de Papagayo
 Recorrido en yate por el Golfo de
 Papagayo y Bahía Culebra
 Este es uno de los proyectos turísticos
 más grandes de América Latina que
 está siendo desarrollado en los munici-
 pios de Liberia y Carrillo. La Gran
 Ciudad Turística del Nuevo Siglo.
 Charla ofrecida por el Arquitecto
 Javier Bolaños del Instituto
 Costarricense de Turismo .

12:00 horas Almuerzo costeño

13:00 horas Traslado al Parque Nacional de
 Santa Rosa, histórico escenario de
 la gesta heroica de 1856.
 Traslado al Parque Nacional
 Guanacaste y al Centro de investiga-
 ción de flora y fauna visitado por
 científicos de todo el mundo.

17:00 horas Traslado al Mirador turístico de
 La Cruz
 (frontera Costa Rica-Nicaragua)
 Recibimiento por parte del
 Gobierno Municipal de La Cruz
 Recepción y cena.

20:00 horas Traslado al Hotel

VIERNES 27 DE JUNIO

7:00 horas. Desayuno

9:00 horas. Traslado a Playa Flamingo con
 tiempo para nadar y bucear, en este
 lugar hay marina, hoteles, centros
 comerciales, casinos, etc.

12:00 horas. almuerzo santacruceño

14:00 horas. Traslado a la Ciudad de Santa Cruz,
 Ciudad Folklórica de Costa Rica
 Visita a la Municipalidad de Santa
 Cruz

Visita al Monumento Histórico del
 Cristo de Esquipúlas

15:00 horas Traslado al centro artesanal de
 cerámica chorotega, Guatil: donde
 podrá adquirir artículos confeccio-
 nados por indios Chorotegas con
 las características y modelos de
 más de quinientos años.

16:00 horas Traslado a la Ciudad de Liberia.

18:00 horas Acto de Clausura
 Programa elaborado por la Liga de
 municipalidades
 Lectura de la declaración final de
 los participantes
 Entrega certificado de participación
 Actos culturales y artísticos
 recepción y despedida.

SABADO 28 DE JUNIO:

7:00 horas Desayuno

8:00 horas Traslado a San José

11:00 horas Visita a la Ciudad de Sarchí Cuna
 de la Artesanía de Costa Rica
 Tiempo para compra de souvenirs y
 artesanías

14:00 horas Llegada al hotel
 Tarde libre

DOMINGO 29 DE JUNIO:

Traslado al aeropuerto,
 de regreso al país de origen.

Costos :
 Por un día, una noche.
 Precio por persona en colones.

Costos : Todo Incluido, 0032
 por 5 noches / 6 días.
 Precio por persona en colones,

HABITACION	INDIVIDUAL	DOBLE
HOTEL EL SITIO	¢16.600	¢11.600
HOTEL BOYEROS	¢12.600	¢ 9.600
HOTEL LA SIESTA	¢11.000	¢ 8.800

HABITACION	INDIVIDUAL	DOBLE
HOTEL EL SITIO	¢83.000	¢58.000
HOTEL BOYEROS	¢63.000	¢48.000
HOTEL LA SIESTA	¢55.000	¢44.000

ESTA TARIFA INCLUYE :
 una noche en el Hotel de su preferencia
 un desayuno buffet (en el Hotel el Sitio)
 2 coffe breaks (día de la inauguración)
 Un almuerzo
 Una cena
 Transporte según el programa del día
 al sitio de reuniones y visitas.

LA TARIFA ANTERIOR INCLUYE :
 5 noches, 6 días de alojamiento
 en el Hotel de su preferencia en Guanacaste
 5 desayunos buffet (-M-M-J-V-S-)
 2 coffe breaks
 5 almuerzos (-M-M-J-V-S-)
 5 cenas (-L-M-M-J-V)
 Transporte de San José a la Ciudad de Liberia
 Transporte y entrada al Parque Nacional de Palo Verde
 Transporte al proyecto Hidroeléctrico Corobicí
 Transporte a la laguna de Arenal y Volcán Arenal
 Transporte a la Municipalidad de Abangares
 Transporte a los municipios de Tilarán, Cañas, Bagaces
 Transporte a la Municipalidad de Nicoya
 Transporte al Proyecto Turístico Golfo Papagayo
 Transporte y entrada al Parque Nacional de Santa Rosa
 Transporte y entrada al Parque Nacional Guanacaste
 Transporte al Mirador Turístico de La Cruz
 Transporte a Playa Flamingo y Marina
 Transporte a la Municipalidad de Santa Cruz
 Transporte a Guaitil:
 Centro artesanal Cerámica Chorotega
 Transporte a la Ciudad de Sarchí,
 Cuna de la artesanía nacional
 Transporte de Liberia a San José
 Impuestos hoteleros .

INSCRIPCION DE PARTICIPANTES

Todas las personas interesadas en participar de este **Encuentro Internacional de Municipios con destino turístico**, tanto regidores, funcionarios públicos, así como representantes de la empresa privada nacional, deberán inscribirse para tener derecho a participar de este evento y pagar una cuota por participación.

CUOTA DE PARTICIPACION: ¢10.000.

- La misma le dará derecho a:**
- * Participar de las Conferencias dadas por expositores extranjeros y nacionales
 - * Recibir documentación y ponencias.
 - * Papelería, gafetes y recuerdo del evento
 - * Certificado de participación
 - * Memoria del evento.



FORMULARIO DE INSCRIPCION



I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS TURISTICOS

**Del 22 AL 29 DE JUNIO de 1997
Guanacaste, Costa Rica, Centroamérica**

Remitir este formulario al TEL-Fax(506) * 2563672 * 2563829 * 2793382 * 2354370
6690651 * 6690559 * 6690549

FAVOR HACER RESERVACIONES PARA LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- 1- NOMBRE _____
- 2- NOMBRE _____
- 3- NOMBRE _____
- 4- NOMBRE _____
- 5- NOMBRE _____
- 6- NOMBRE _____
- 7- NOMBRE _____
- 8- NOMBRE _____
- 9- NOMBRE _____
- 10- NOMBRE _____

RESERVAR LAS SIGUIENTES HABITACIONES: INDIVIDUALES # _____ DOBLES # _____ TRIPLES # _____

SI REQUIERE MAS ESPACIO PUEDE REPRODUCIR ESTA HOJA

NOMBRE DE LA INSTITUCION _____

JEFE DE LA DELEGACION _____

TEL. _____ FAX _____ APDO POSTAL _____

CIUDAD _____ ESTADO _____ PAIS _____

NOTA: Los acompañantes adultos y menores incluirlos en este formulario.

Escazú, 26 de mayo de 1997.

Srs:
Junta Administrativa .
Liceo de Escazú.
S.O.

Estimados compañeros:

Por este medio y en forma muy atenta deseo comunicar la Renuncia a la Junta Administrativa del Liceo.

Durante 5 años consecutivos he sido el presidente de dicha junta y ahora por recomendación médica, me veo en la obligación de tener que dejar al Liceo a pesar de dejar los proyectos que se vienen manejando los cuales me hubiera gustado estar cuando ya esten concluidos. Se que los compañeros de de Junta seguiran adelante como lo han benido haciendo.

La nostalgia de partir no se me ha quitado, cuando uno siente desde que era estudiante mucho cariño para la institución y tiene que salir en una forma repentina, me parece que es mucho más duro la decisión.

Agradezco a la Municipalidad por la degsinación como miembro de esta Junta, así como el personal docente y administrativo del Liceo, a los compañeros de Junta a los padres de Familia y demás comités del Liceo, la confianza que tuvieron en mi persona, aunque creo en ningún momento trate de defraudalos, me voy contento pero no satisfecho porque creó que pudimos dar más y a la vez ver concluido las metas que nos trazamos hace ya 5 años.

Muchas gracias a todos.

Dr Gilberto Gdo ~~Mendez Vargas~~ *et l.*



copia:

→ Consejo Municipal. Municipalidad de Escazú.
Consejo de Profesores. Liceo de Escazú.
Director del Liceo.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 27/5/97

Firma: LCF

SECRETARIA MUNICIPAL DE...

Sesión 296 Art. _____

Fecha 3/6/87

Acta No. 313
Artículo No. _____



Dpto. Legal

000035

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO →
APARTADO: 777 - 1000 TELEFONO: 223 - 1733 FAX: 255 - 4997
SAN JOSE, COSTA RICA

FOM-1044-97

27 de mayo de 1997

Señores
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Presente.-

Estimados señores:

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo N° 4668, artículo 5, inciso XIX, celebrada el día 09 de setiembre de 1996, se acordó otorgar la Declaratoria a la **Empresa Trece Horas S.A.**, cédula jurídica N° 3-101-156842, propietaria del **Bar Restaurante Toño Sambuka**.

Mediante Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 4727, artículo 5, inciso XVIII, celebrada el día 12 de mayo de 1997, se consideró brindar la aprobación para que las autoridades competentes, si lo tienen a bien, otorguen al Bar Restaurante Toño Sambuka, propiedad de Trece Horas S. A., los beneficios establecidos en el artículo 20 del Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas, específicamente la Patente sin limitación de cierre.

Sin otro particular se suscribe,


Arq. Nuria Gutiérrez B.,
Jefe
DEPARTAMENTO DE FOMENTO



cc. Archivo (2),
Consecutivo

Anexos: - Acuerdo 4668, de la Junta Directiva del ICT, del 09 de setiembre de 1996.
- Acuerdo 4727, del 12 de mayo de 1997.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

DESARROLLO SOSTENIBLE. Bienestar para siempre

Fecha: 02/6/97

Firma: 

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
SAN JOSE, COSTA RICA

MEMORANDO



SJD-1015-96

PARA: Arq. Nuria Gutiérrez, Jefe Departamento de Fomento

DE: Sra. Olga Grossi de Peralta, Secretaria de la Junta Directiva

ASUNTO: SOLICITUD DE DECLARATORIA TURISTICA PARA LA EMPRESA TRECE HORAS S. A.

FECHA: 24 de setiembre de 1996

[*]

En sesión ordinaria de Junta Directiva No. 4668, artículo 5, inciso XIX, celebrada el día 09 de setiembre de 1996,

SE ACUERDA: a) Atender las recomendaciones del Departamento de Fomento, según oficio FOM-1621-96 y otorgar la declaratoria turística a la Empresa Trece Horas S. A., cédula jurídica No. 3-101-156842, propietaria del Bar Restaurante Toño Sambuka. Para obtener la recomendación de patente de cierre indefinido, deberá presentar los criterios de la Gobernación respectiva y el Ministerio de Salud.

b) Aceptar al Sr. Roig Brenes Pochet, soltero, empresario, vecino de San José, cédula No. 1-776-363 en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza.

OG/gcs

- cc: Ing. Carlos Roesch Carranza, Presidente Ejecutivo con rango de Ministro
Sr. Eduardo Blanco Herrera, Gerente General
Lic. Juan de Dios Umaña Castro, Auditor General
Lic. Mario Calvo Guevara, Asistente de la Gerencia
Lic. Greivin Alí Arias, Depto. de Fomento
Sr. Luis Carlos Masis, Jefe Depto. de Incentivos

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 296 Art. _____ Inc. _____
Fecha 3/6/87

Acta No. 213
Artículo No. _____

19-5-97.

000038

Comite de Desarrollo Comunal de Cuesta Grande.
San Antonio de Escazú.
Telefono: 289-56-96.

Señores.
Miembros del Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimados Señores:

Nuestra comunidad de Cuesta Grande desde hace varios días viene llamando la atención de este Gobierno local, para lograr el respeto a los bienes comunales, principalmente lo referente a las líneas de construcción de las nuevas edificaciones y la obstrucción de los desagües que obviamente nos está deteriorando el camino público, ya que las aguas de esta causa normal han tomado la capa cementada que conforma la pista de rodaje que con tanto esfuerzo se ha construido. Hacemos de el recuerdo de usted que la comunidad de Cuesta Grande ya había notificado este problema al Consejo Municipal el 25 de noviembre del 1996.

Es por eso que acudimos de nuevo a ustedes para pedir una inspección de el camino y que se les notifique a los propietarios que están irrespetando las leyes, para que estas se cumplan y así de esta manera proteger nuestra comunidad.

De antemano les damos las gracias por la ayuda que nos puedan brindar ya que será por el bien Municipal y de nuestra Comunidad.

Att:

Miembros de el Comite De Desarrollo Comunal

San Antonio de Escazú:


Maria Isabel Agüero Agüero
Secretaria.



SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 19/5/97

Firma: _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE EMPL...
Sección 296 Art. _____ Inc. _____
Fecha 11/3/197

Acta No. 313
Artículo No. _____

Escazú, 15 mayo de 1997.

Señor
José Minguel González Cortéz
Ejecutivo de la Municipalidad de
Escazú.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 16/05/97

Firma: [Firma]

D. S.

Estimado señor:

Sirva la presente para dirigirme a Usted con el debido respeto, a efecto de dar respuesta a su oficio D.E.I. 432-97, de fecha 13 de mayo del año en curso, en la cual me manifiesta su malestar por el problema de agua existente en Barrio Corazón de Jesús, específicamente en la parte alta del tanque de la Ventolera hasta el tanque Los - Arias. Doy respuesta en los siguientes términos:

- 1)- Con respecto a la tubería colocada desde la toma Las Mulas hasta el tanque los Arias y en su parte alta no se ha mejorado el servicio es por que la Municipalidad ha incumplido con respecto a la construcción de los restantes proyectos que suman dos que es instalación de tuberías de Mulas dos y Río la Uruca respectivamente.
- 2)- Con relación a las pajas de agua colocadas ilegalmente debo de indicarle que éstas ya fueron suspendidas, incluyendo dos pajas que estaban ajustadas a derecho, por orden de la propia Municipalidad, las cuales suman un total de 8 pajas.
- 3)- Con respecto a las pajas de agua ubicadas antes del tanque la ventolera y que se encuentran instaladas directamente del tubo madre, considero que para que se construya un tanque que sea alimentado directamente de las tomas se requiere de un estudio del señor Ingeniero Municipal.
- 4)- Por otra parte debo de indicarle que es absolutamente imposible resolver este problema del Barrio Corazón de Jesús en en el plazo que Usted me está dando de cinco días, ya que en dicho lugar en primer lugar habría que instalar una tubería de aproximadamente seis kilómetros, que corresponden a los dos proyectos que la Municipalidad se había comprometido a cumplir con los vecinos, que son cuatro kilómetros del Río la Uruca en el diámetro de cien milímetros y el de las Mulas Dos que son de dos kilómetros en diámetro de 50 milímetros, además de los trabajos de captación.

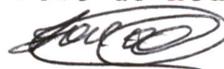
Por lo antes expuesto debo de señalar que en ningún momento de relación laboral con esta Municipalidad, he incumplido mis deberes para con la misma, más bien ha sido la Municipalidad quien ha incumplido con sus deberes, dado que no le ha hecho honor a sus compromisos con los proyectos antes dichos, además de que al Departamento del Acueducto no se le ha querido brindar el apoyo material y humano para cumplir a cabalidad con su funciones y ahora se me quiere responsabilizar de problemas, cuyos responsable no han sido más que el Concejo Municipal y la propia administración.

Así las cosas me veo en la obligación de rechazar en forma categórica cualquier sanción que se tome contra el suscrito por carecer de fundamento.

No omito manifestarle que estoy dispuesto a resolver los problemas que Usted me señala en la carta del 13 de mayo del año en curso, pero siempre y cuando la Administración de esta Municipalidad cumpla con los compromisos adquiridos de los proyectos que anteriormente señalé.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me suscribo atentamente de Usted.

José A. Castro Fernández
Jefe de Acueducto.



C.C. Rodrigo Trejos
Director Administrativo
Concejo Municipal
Arch. P.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ES.
Sesión 296 Artic. _____ Inc. _____
Fecha 3/6/97

Acta No. 313
Artículo No. _____

Retención:
Manuel Sandé

000041

HACIA EL VIII CONGRESO...

XX Aniversario de la UNGL

Señoras/es
Concejo Municipal

Estimadas/os señoras/es:

Desde la constitución de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, promovida por los acuerdos del IV Congreso de Municipalidades en 1976, a la fecha, constatamos que los Congresos de Municipalidades, es el principal motor y el espacio fundamental para sentar las bases y lineamientos necesarios para el fortalecimiento y transformación del régimen Municipal que nuestro país y circunstancias requieren.

El VIII CONGRESO DE GOBIERNOS LOCALES, a celebrarse el 30 de agosto de 1997, es especialmente significativo y trascendente en el actual contexto nacional de transformación del Estado. Esta actividad está organizada, de manera conjunta, por la UNGL y la Fundación DEMUCA/AECI. El eje que nos articula para la elaboración de propuestas en los diferentes aspectos del papel del régimen municipal es la Autonomía, la Democracia y el Desarrollo en nuestro país, esto quiere decir, involucrar el quehacer municipalista en una visión integral y articulada en la construcción y realización de alternativas nacionales.

La responsabilidad que históricamente esto representa, recae hoy en día en todas las personas que están ejerciendo cargos de responsabilidad en sus municipios. Es por esto que la preparación para el VIII Congreso se convierte en una responsabilidad de primer orden para todas ellas.

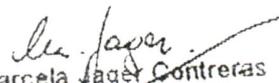
Es de todas/os conocido a estas alturas de la legislatura municipal, las debilidades del Régimen Municipal y sus necesidades, también se tiene la experiencia de lo que hay que fortalecer. Sobre esa experiencia nos corresponde formular propuestas que trasciendan las circunstancias específicas de cada una de nuestras municipalidades y formular planteamientos viables que fortalezcan el Régimen Municipal como espacio fundamental para la satisfacción de las necesidades de todas/os las/os ciudadanas/os de nuestro país.

Las visiones localistas, cortoplacistas han demostrado que no son sostenibles ni política ni económicamente, sobretodo, que no permiten hacerle frente a las diversas necesidades de la población, ni acumular y proyectar adecuadamente el futuro. La coyuntura pre-electoral dentro de la cual se realizará el VIII Congreso da una gran oportunidad para levantar propuestas serias y responsables al debate político nacional.

La UNGL y la Fundación DEMUCA/AECI invitan a todas las municipalidades a que asumamos este reto. En ese sentido, esperamos nos remitan más tardar el día 23 de mayo la guía anexa debidamente cumplimentada a las oficinas de la UNGL o de la Fundación DEMUCA/AECI.

Atentamente,


Benedicto Solís
Director Ejecutivo UNGL


Marcela Jager Contreras
Fundación DEMUCA/AECI

Unión Nacional de Gobiernos Locales
Tel: 223.80.72 255.01.73
Fax: 258.11.69

Fundación DEMUCA/AECI
Tel: 256.80.84 256.34.50
Fax: 256.77.08

Fecha: 23/5/97

XX Aniversario de la UNGL

HACIA EL VIII CONGRESO...

HACIA EL VIII CONGRESO...

Objetivos a lograr:

- Este proceso pretende culminar en una toma de posición política sobre el régimen municipal como instancia y espacio privilegiado para profundizar la democracia y el desarrollo nacional (para ello, durante el proceso preparatorio se pondrá en discusión planteamientos y alternativas concretas para hacerlos viables).
- Este proceso preparatorio deberá culminar en el XIII Congreso como expresión de una concertación política que marca una posición seria sobre el papel del régimen municipal coherente con las necesidades de país.
- Acuerdo de mecanismos y propuestas de acciones concretas que comprometan a las diferentes instancias de decisión.
- Poner en el debate público la temática municipalista.

Proceso:

- Discusión y planteamientos de los temas del congreso en cada municipalidad. (Guía adjunta).
Responsables: Cada Municipalidad
- Elaboración de documentos borrador sobre los temas que recogen lo propuesto en el punto anterior, enriquecidos con la experiencia y el debate municipalista actual. Responsable: la UNGL y la Fundación DEMUCA/AECI.
- Regreso a cada municipalidad de los documentos - borrador para reaccionar sobre ellos.
- Realización de encuentros regionales, para precisar y concertar los planteamientos y propuestas del documento - borrador.
- Realización de un encuentro nacional para concertar el documento final.
- Realización del Congreso.

GUÍA PREPARATORIA

- ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES SUGERENCIAS PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA MUNICIPAL?
- ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES ESPACIOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?
- ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES MECANISMOS PARA CONTAR CON UN ADECUADO FINANCIAMIENTO MUNICIPAL?
- ¿CUÁL DEBE SER EL PAPEL DE LA MUNICIPALIDAD PARA INCIDIR EN UN DESARROLLO SOSTENIBLE?
- ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES ACCIONES DEBEN IMPLEMENTARSE PARA QUE DESDE LO LOCAL SE LOGRE UN DESARROLLO SOSTENIBLE?

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

296

Artic. _____ Inc. _____

3/6/97

Acta No. 313

Articulo No. _____



153-83+

archivo

000043

Ministerio de Hacienda

Despacho del Vice-Ministro
San José C.R.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO

Fecha: 16/05/97
Firma: *[Signature]*

Miércoles 14 de mayo de 1997.
083-97-DVM

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

Agradezco su invitación del 1 de mayo con motivo del cambio de directorio del gobierno local.

Lamentablemente la carta de invitación llegó a mi Despacho tardíamente, el 6 de mayo del año en curso, lo que naturalmente me impidió que pudiera tener conocimiento oportuno del evento.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]

Marvin Taylor Dornand
Viceministro



SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU



SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión Nº 296 Art. Inc.
Fecha 11/03/6/97

Acta No. 313
Artículo No.

San José, 04 de junio de 1997



SEÑORES
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
S.O.

000044

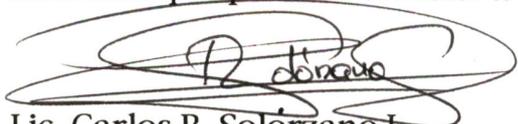
Estimados Señores:

Al saludarlos muy atentamente, me permito por este medio hacer de su conocimiento la siguiente situación: A efecto de catastrar el plano visado por la Municipalidad de Escazú, del cual adjunto una copia a la presente, se me ha solicitado una carta expedida por Ustedes donde conste expresamente que la calle frente al lote que origina el citado plano, es Calle Pública.

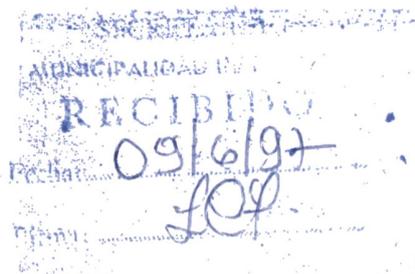
Esta carta según me indican en el I.N.V.U. debe ser dirigida a la Dirección de Urbanismo, concretamente al Sr. Rodolfo Sancho; quien muy gentilmente me ha explicado que aunque el visado de la Municipalidad de Escazú tácitamente reconoce la situación de calle pública (aunque de uso restringido), él necesita que este reconocimiento sea expreso y por esta razón es que, muy respetuosamente, les solicito la carta antes indicada.

Con la mejor intención de facilitar el trámite de la constancia o carta solicitada ante Ustedes, quedo en la mejor disposición para que una vez expedido por la Municipalidad este documento, llevarlo yo personalmente ante la Dirección de Urbanismo en el I.N.V.U.

Sin otro particular y agradeciéndoles toda la atención que puedan brindar a la presente,


Lic. Carlos R. Solórzano L.
tel: 228-07-85
Apdo: 339-1250 Escazú. -

cc: arch
Adjunto plano



SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCOLARIDAD
Sesión 298 Art. Inc.
Fecha M | 10 | 6 | 97

Acta No. 315
Artículo No.